FORMULA ACLARACIÓN – SE RESUELVA

Señor Juez:

VERÓNICA RODRÍGUEZ CENTENARO, en el carácter invocado en estas actuaciones, manteniendo el domicilio legal constituído, en los autos caratulados “RODRIGUEZ CENTENARO VERÓNICA c/ EN-PEN (DNU 70/23) s/ MEDIDA CAUTELAR (AUTÓNOMA)” EX. 18/2024, a V.S. me presento y digo:

Que conforme se desprende del contenido de la demanda se ha promovido acción declarativa.

Ahora bien, con respecto al formulario de inicio se deja constancia que se ha consignado el mismo de acuerdo con las opciones a disposición de los letrados que surgen de la “Lista de objetos de juicio”, https://old.pjn.gov.ar/publico/oj/CONADMFED.pdf, las cuales resultan ser las únicas vigentes en la web del Poder Judicial de la Nación.

En función de ello, se reitera que, para el supuesto que V.S. entienda imprescindible rectificar la carátula de estas actuaciones y dado que se trata de una cuestión meramente formal, se solicita se disponga lo pertinente a los fines de la rectificación de la carátula a la mayor brevedad posible.

Por lo expuesto, se solicita se provea sin más trámite la habilitación de la feria judicial y se provee y resuelva conforme lo requerido por esta parte.

Sírvase V.S proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by VERONICA RODRÍGUEZ CENTENARO
Date: 2024.01.12 08:53:25 ART